

Condiciones y Restricciones Box Correos.

“ANIVERSARIO BOX CORREOS”

Artículo 1.- DISPOSICIONES GENERALES:

La empresa Correos de Costa Rica, es la empresa organizadora y patrocinadora de la promoción **“Aniversario BOX Correos”**. En esta promoción participan las personas que realicen alguna compra (s) por internet durante el periodo de la promoción, utilizando el servicio de casillero de BOX CORREOS. No participan en la promoción otras marcas, promociones y/o presentaciones de Correos de Costa Rica que no se hayan mencionado.

Artículo 2.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción **“Aniversario BOX Correos”**, es por tiempo limitado, comienza a partir de las 00:00 horas del 12 de setiembre 2022 y termina a las 23:59 horas del 25 de setiembre de 2022, fecha límite para que las compras queden debidamente registradas en el sistema de paquetería de Box Correos durante el periodo promocional; los registros posteriores a esta fecha y hora no serán válidos.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las fechas y condiciones, además podrá suspender la promoción en cualquier momento, si se detecta fraude, todo será comunicado por Correos de Costa Rica oportunamente en un diario de circulación nacional si así corresponde, o en sus sitios web: www.correos.go.cr / www.boxcorreos.com.

Artículo 3.- FORMA DE PARTICIPAR:

A. Durante la vigencia de la promoción y como requisito para participar, los usuarios deberán contar con un casillero activo en el servicio de BOX CORREOS o suscribirse de forma gratuita, para utilizar el servicio de compras por internet en Estados Unidos, mencionado en el artículo primero de estas condiciones.

B. Es necesario que las personas interesadas, conozcan y acepten las presentes condiciones. Participarán las personas dueñas titulares del casillero en Miami, otorgado por BOX CORREOS, mediante su página web.

C. El interesado (a) debe realizar una compra en cualquier tienda virtual y enviar el paquete (s) al casillero activo adquirido de BOX CORREOS. El paquete debe ser entregado en Miami, dentro de los límites de tiempo mencionados en el artículo segundo de estas condiciones.

D. Cada participante podrá obtener la multiplicación por 4 de sus puntos BOX, siempre que cuente con un casillero de BOX CORREOS activo, **sin importar la cantidad de paquetes comprados**, pero deben quedar registrados en el sistema de paquetería de Box Correos dentro del límite de tiempo establecido.

E. En la promoción se estará brindando el siguiente obsequio:

- La multiplicación de sus puntos BOX por 4 durante el periodo promocional.

Participan todas las personas dueñas titulares del casillero, que realicen de forma activa sus compras dentro de los límites de tiempo establecidos.

F. Pueden aplicar en la promoción nuevos registrados o personas que no han utilizado el servicio BOX CORREOS. Además de quienes tienen activo su casillero.

Artículo 5. PREMIO o regalías:

Se premiarán a nuestros clientes Box Correos, por nuestro Aniversario, de la siguiente forma:

- La multiplicación de sus puntos BOX por 4 durante el periodo promocional. Correos de Costa Rica y Box Correos no se hacen responsables ante eventuales situaciones, que se puedan presentar con motivo del disfrute de estos premios.

Artículo 4. SELECCIÓN DE LOS GANADORES PREMIOS:

SORTEO: Podrán gozar de esta promoción todas aquellas personas con un casillero activo que al ejecutar sus envíos con Box Correos podrán obtener la multiplicación por 4 de sus puntos BOX según el plazo promocional del 12 de setiembre al 25 de setiembre. Los participantes podrán corroborar la obtención de estos puntos desde su cuenta.

En ningún caso se podrán sustituir los premios ofrecidos por dinero en efectivo.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de variar las fechas comunicándolo oportunamente, durante el tiempo de la promoción.

ARTICULO 5. CONDICIONES PARA RETIRO DE (Puntos):

Si el ganador no acepta los puntos BOX y condiciones de este, se entiende que renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra Correos de Costa Rica.

Para participar de la promoción, es requisito obligatorio e inexcusable, que los participantes cuenten con su casillero activo.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de verificar la legitimidad del ganador para recibir los puntos BOX aquí ofrecidos. De incumplir con lo requerido, se dejará sin efecto la acreditación o entrega del premio correspondiente, sin que ésta deba reconocer daño o pago alguno del ganador por dicho concepto.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de suspender temporal o indefinidamente y de forma inmediata la actividad objeto de esta promoción en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes cometidos por los participantes en el desarrollo de ésta, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la fan page (www.facebook.com/BoxCorreos) y exonerarán de responsabilidad a Correos de Costa Rica y Box Correos a reclamos originados por la suspensión.

Artículo 6. LIMITE DE RESPONSABILIDAD:

Puntos Box: Cada premio es para un ganador individual, y deberá obligatoriamente ser mayor de edad.

La responsabilidad de Correos de Costa Rica y Box Correos se limita a la acreditación o entrega de los premios ofrecidos en los términos de las presentes condiciones a los ganadores favorecidos.

Artículo 7. RESTRICCIONES:

Podrán participar en la promoción "**Aniversario BOX Correos**".

Todas las personas que realicen al menos una compra y ésta queda registrada en el sistema de paquetería en los límites de tiempo establecidos. Esto incluye a los trabajadores y funcionarios de Correos de Costa Rica. Personas no residentes en Costa Rica no podrán ser beneficiadas con este descuento.



GERENCIA COMERCIAL

Artículo 8. INFORMACIÓN:

Cualquier consulta sobre la promoción “**Aniversario BOX Correos**”, se podrá evacuar a través de la línea telefónica de servicio al cliente número 800-900-2000 en un horario de 8am a 5pm, jornada continua, de lunes a viernes o al correo electrónico consultasbox@correos.go.cr